

misión de Policía Urbana y por resultado de los informes favorables del Ingeniero de Caminos D. José de Torres, del Arquitecto titulado y del Oficial del Negociado, en los respectivos expedientes, acuerda el Ayuntamiento, leídos que fueron estos, conceder permisos para las siguientes obras:

A Miguel Marín Zapata, del partido de San Benito, para construir una casa de un solo piso en la carretera de Albacete á Cartagena en el kilómetro ciento cuarenta y ocho, á condición de sujetarse á las prescripciones generales del Bando de buen gobierno y á las indicadas por el referido Sr. Ingeniero;

A José Almarcha Navarro, del partido de Beneta, para construir una casita en el mismo partido, y en un solar de la propiedad de D. José Ullan Pelágrim, de un cuerpo y un solo piso, siempre que se sujete á las líneas marcadas en el plano correspondiente; cuyo permiso se concede sin perjuicio de tercero y sin ventilar ni prejuzgar nada respecto del dominio del terreno;

A D. Antonio Conesa Conesa, de Lobosillo para edificar un cuerpo de casa, junto á la que posee en dicho pueblo, á condición de que ha de ser sin perjuicio de tercero, y abonando previa tasación el terreno que ocupe, y la licencia para la obra;

Al maestro D. José Gallego, para reconstruir el alero de la casa número diez de la calle de la Trinidad, propia